

Instituto Andaluz de Administración Pública

Junta de Andalucía RESOLUCIÓN DEL II

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL GRUPO I (1042) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base sexta de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, esta dirección, por delegación

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Medicina de la Educación Físca y del Deporte del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio único que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 11 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en la Universidad Pablo de Olavide, en ctra. de Utrera, Km.1 de Sevilla, en el Edificio 3 "Floridablanca".

Tercero. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio único. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer, en los términos de lo dispuesto en el apartado 2.3 de la base octava de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, o formalizar directamente demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3D5T44F4YUACCFUTH8J56RQP	PÁG. 1/3







artículos 1, 2 n), 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá acudir a la vía judicial hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, en el día de la firma

El Director, José Loaiza García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3D5T44F4YUACCFUTH8J56RQP	PÁG. 2/3





Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Instituto Andaluz de Administración Pública

ITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Pág.: 1/1

OFERTA DE E PRUEBAS SE TURNO ORDII DE 2025 BOJA Nº 141 DE 24 DE JULIO DE 2025

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3D5T44F4YUACCFUTH8J56RQP	PÁG. 3/3

